



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000552-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar de manera inmediata el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000547 a PNL/000556.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

### ANTECEDENTES

El Título V de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, regula los principios y actuaciones relacionados con la planificación, información e investigación en materia de discapacidad.

El artículo 68 establece que la Junta de Castilla y León aprobará cada cuatro años un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad



en Castilla y León, estableciendo su contenido mínimo, así como el mecanismo para su elaboración participativa y aprobación.

La Disposición Adicional segunda estableció un plazo máximo de dieciocho meses, desde la entrada en vigor de la Ley, para su aprobación.

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León se configuró como el eje principal de impulso y concreción del nuevo modelo de atención a las personas con necesidad de apoyo previsto en la Ley, deberá articular los objetivos y contenidos del resto de planes y estrategias previstos, facilitando la coordinación interadministrativa, por lo tanto, es fundamental para desarrollar con más concreción todas las medidas necesarias comprendidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar de manera inmediata el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Castilla y León".**

Valladolid, 29 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Álvaro Lora Cumplido,

Jesús Guerrero Arroyo y

Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández